

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de 2021

Hora: 10.30 a.m.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2015-00820-00

Demandante: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS EPS S.A.

Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL -Sucesión procesal

LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES

Integrados : CONSORCIO SAYP 2011 INTEGRADO POR : FIDUPREVISORA LA PREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLTEX.

UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA, CONFORMADA POR ASD S.A., ASSENDA S.A.S Y SERVI S.A

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al apoderado de la E.P.S SANITAS, del CONSORCIO SAYP 2011, Adres.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

R Legal Demandante JORGE ELICER GAITAN

Apoderado demandante Dr. JUAN PABLO VILLADA ARBELAEZ
(jpvillada@keralty.com)

R. Legal de la demandada Adres: No asistio.

Apoderado demandado Adres: PAOLA ANDREA RUIZ GONZÁLEZ
(paola.ruiz@adres.gov.co).

R. legal de ASD S.A. y SERVIS S.A : ANA CAROLINA RAMIREZ ZAMBRANO
(clizarazo@grupoasd.com.co)

R legal de ASSENDA S.A.S hoy CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS :
ANGELICA MARIA CORREA GONZALEZ
(impuesto.carvajal@carvajal.com)

Apoderada ASD S.A. , CARVAJAL y SERVIS S.A :
DIANA STEFANY SEGURA CASTAÑEDA
(diana.segura@utfosyga2014.com)

R legal CONSORCIO SAYP 2011: JONATHAN MOLINA.

Apoderada del consocio SAYP 2011, Fiduprevisora y Fiducoldex S.A.:
PAOLA CAROLINA GASPAS MOLINA .
(Say_pgaspar@fiduprevisora.com.co)

INSTALACION: El Despacho le reconoce personería para actuar a los apoderados de Sanitas, Adres y consorcio SAYP 2011.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, las partes manifiestan que no les asiste ánimo conciliatorio, por lo que se dispone a continuar con el trámite.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

La excepción de falta de integración del litis consorte necesario fue resuelta en auto del 24 de marzo del 2017.

Se notifica en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno de establecer si hay lugar a condenar al ADRES al reconocimiento, y pago de los perjuicios causados en modalidad de daño emergente en suma de 23.462.184 por concepto de nueve recobros destinados a la cobertura de servicios de salud de diferentes usuarios, la condena de los gastos administrativos, la indexación intereses moratorios y las costas del proceso

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (f1 125-165D)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. Testimonio:
Miguel Ángel Bautista Guevara.
3. Inspección judicial: se niega como quiera que verse sobre los documentos.
4. Dictamen pericial: se decreta y tendrá que ser presentada por la demandada en un término de un mes contados a partir de que ADRES allegue el oficio de recobro No 102452482 , así mismo se decreta que el perito se presente a la próxima audiencia.
5. Que el ADRES en el término de 15 días aporte los documentos: solicitados en la demanda.

PARTE DEMANDADA ADRES (177-226D)

1. Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.
2. El oficio solicitado a el Consorcio SAYP 2011.

PARTE DEMANDADA

ASD S.A., ASSEDA S.A.S hoy CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S Y SERVIS.A QUE CONFORMARON LA UNIO TEMPORAL NUEVO FOSYGA (440-602D)

1. Las documentales allegadas con la contestación de la demanda.
2. Testimonio:
María Esperanza Rozo Gómez
Cindy Lorena Cañola Higuera.
Nota: se aceptó el cambio de testigo de Johana Patricia Sabogal Enríquez al de la señora Cindy Lorena Cañola Higuera , de acuerdo a lo manifestado en la audiencia
3. Se decreta el oficio solicitado a ADRES para que, en el término de 15 días, conteste

PARTE DEMANDADA

CONSORCIO SAYP 2011 conformado por FIDUPREVISORA LA PREVISORA S.A. y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLTEX (FL 586-779D)

1. Las documentales aportadas con la demanda.
2. Oficios solicitados al Consorcio SAYP 2011.

PRUEBAS DE OFICIO.

1. Al Adres para que allegue copia del recobro radicado No 102452482, en el término de 15 días.

notificados en estrados

Auto de audiencia: El Juzgado Cita a las partes para el día jueves siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09.00 am) fecha en la que se evacuará la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual, se les indica a las partes que el acta y la respectiva grabación serán cargados en el expediente digital que reposa en la plataforma *Microsoft one drive*, que fue compartida con los apoderados de las partes con anterioridad.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.